

ESCRITURA NUMERO : 1.199/86

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. " (FANCON) .

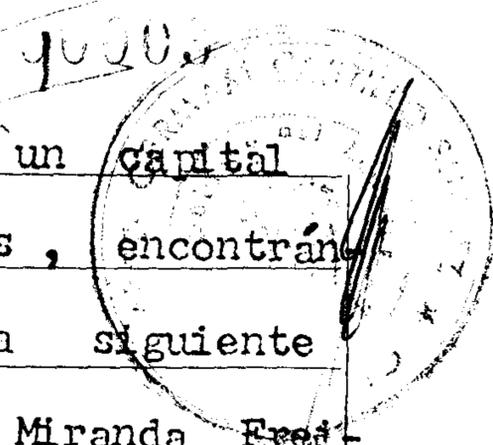
CUANTIA : S/ 400.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día martes treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece : la compañía " Fantasías del Conquistador C. Ltda. " (FANCON) , representada por: la señora Martha Miranda Freire de Núñez , quien declara ser ecuatoriana , ejecutiva , casada y domiciliada en esta ciudad , en su calidad de Gerente , según consta del nombramiento que se acompaña ; y , la señora Gladys Miranda Freire de Avalos, quien declara ser ecuatoriana , ejecutiva , casada y domiciliada en esta ciudad , en su calidad de Presidenta , según consta del nombramiento que se acompaña ; las comparecientes son mayores de edad , capaces para obligarse y contratar , a quienes de conocerlas doy fe . -

Bien instruídas en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales , a cuyo otorgamiento concurren con amplia y entera libertad , para que la autorice me presentan la mi-

rmby

1 nuta que dice así : " Señor Notario : Sír-
2 vase insertar en su Registro de Escrituras
3 Públicas a su cargo , una en la que cons-
4 te el aumento de capital y reforma de Es-
5 tatutos Sociales de Compañía de Responsabi-
6 lidad Limitada , que se expresan al tenor
7 de las siguientes cláusulas : PRIMERA : - IN
8 TERVINIENTES .- Comparecen al otorgamiento de
9 la presente escritura las señoras Martha Mi-
10 randa Freire de Núñez y Gladys Miranda Frei-
11 re de Avalos , a nombre y como representan-
12 tes legales , en sus calidades de Gerente
13 y Presidenta respectivamente de la Compañía
14 de Responsabilidad Limitada " Fantasías del
15 Conquistador C. Ltda. " (FANCON) , conforme
16 lo acreditan con las copias inscritas de sus
17 nombramientos , que adjuntan , y quienes obran
18 autorizadas por la Junta General de Socios
19 de la Compañía . Ambas de nacionalidad e-
20 cuatoriana . SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) Por
21 escritura pública otorgada ante el Notario Dé-
22 cimo Octavo del Cantón Guayaquil , Abogado
23 Germán Castillo Suárez el siete de febrero
24 de mil novecientos ochenta y seis la misma
25 que fue inscrita en el Registro Mercantil
26 del Cantón Guayaquil el seis de marzo del
27 mismo año , se constituyó la compañía de Res-
28 ponsabilidad Limitada " FANTASIAS DEL CONQUIS-



1 TADOR C. LTDA. " (FANCON) , con un capital
2 inicial de cuatrocientos mil sucres , encontrán
3 dose distribuido el capital de la siguiente
4 forma : señoras , Gladys Fabiola Miranda Frei-
5 re de Avalos , propietaria de cien partici-
6 paciones de un mil sucres cada una ; Hay -
7 dée Marlene Miranda Freire de García , pro-
8 pietaria de cien participaciones de un mil
9 sucres cada una ; Glenda Martha Miranda Frei-
10 re de Núñez , propietaria de cien partici-
11 paciones de un mil sucres cada una , e
12 ingeniero Carlos Williams Miranda Freire ,
13 propietario de cien participaciones de un
14 mil sucres cada una , con lo cual se en-
15 cuentra integrado el capital social de la
16 compañía que es de cuatrocientos mil su-
17 cres ; y , b) RESOLUCION : La Junta Ge-
18 neral Extraordinaria y Universal de Socios
19 de la Compañía " Fantasías del Conquista-
20 dor C. Ltda. " (FANCON) , celebrada el
21 día doce de agosto de mil novecientos
22 ochenta y seis , con el voto unánime de
23 sus socios que representan la totalidad
24 del capital social suscrito y pagado de
25 la misma , resolvió aumentar el capital
26 social de la Compañía " Fantasías del Con-
27 quistador C. Ltda. " (FANCON) , en la can-
28 tidad de cuatrocientos mil sucres , con la

1 suscripción de , cuatrocientas , nuevas partici-
2 paciones de un mil sucres cada una ,
3 sujeta a las reglas dadas por la Ley ,
4 con lo cual el capital social de la
5 Compañía se eleva a ochocientos mil su-
6 cres , reformando asimismo los Estatutos
7 Sociales . TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL.-
8 Con los antecedentes expuestos en las
9 cláusulas anteriores y dando cumplimiento
10 a lo resuelto en la Junta General Ex-
11 traordinaria y Universal de Socios de
12 la Compañía " Fantasías del Conquistador
13 C. Ltda. " (FANCON) , en la sesión ce-
14 lebrada el doce de agosto de mil no-
15 vecientos ochenta y seis , nosotras Mar-
16 tha Miranda Freire de Niñez y Gladys
17 Miranda Freire de Avalos , Gerente y
18 Presidenta respectivamente de la Compañía
19 antes mencionada , declaramos : a) Aumen-
20 tado el capital social de la compañía
21 " Fantasías del Conquistador C. Ltda. " ,
22 (FANCON) en cuatrocientos mil sucres ,
23 o sea a la suma de ochocientos mil sucres,
24 aumento que se lleva a efecto en los
25 términos que constan en el Acta de la
26 Sesión en que se tomó tal resolución ,
27 en la que se especifica que el total
28 aumento de capital constará dividido en

000041



1 cuatrocientas nuevas participaciones
2 mil sures cada una , las mismas que
3 han sido suscritas por los cuatro so-
4 cios en forma proporcional , participa-
5 ciones que se pagan en su totalidad en
6 dinero efectivo ; y b) Reformado el Ar-
7 tículo Quinto y la Cláusula Tercera de
8 los Estatutos Sociales en los términos
9 que aparecen en la referida Acta de Jun-
10 ta General de Socios , que se adjunta
11 debidamente certificada por la Gerente -
12 Secretaria para que sea copiada textual-
13 mente en este instrumento o se agregue
14 a la misma . - Usted , señor Notario,
15 se servirá agregar las demás cláusulas de
16 estilo para la mayor validez , y firmeza
17 de este instrumento . - Firmado) Doctor
18 Héctor Ycaza Ycaza . - Abogado . - Regis-
19 tro número : ciento treinta y nueve " .
20 Las otorgantes ratifican en todas sus par-
21 tes la minuta inserta que queda elevada
22 a escritura pública para que surta sus
23 efectos legales . - DOCUMENTOS HABILITANTES:
24 " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
25 DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABIL-
26 LIDAD LIMITADA " FANTASIAS DEL CONQUISTA-
27 DOR C. LTDA. " (FANCON) . En la ciudad
28 de Guayaquil , Capital de la Provincia del

1 Guayas , a los doce días del mes de

2 agosto de mil novecientos ochenta y

3 seis , a las quince horas del día

4 martes , en el local social de la

5 Compañía , ubicado con frente a la

6 calle Luque número trescientos dieciseis,

7 se encuentran reunidos los socios de

8 la Compañía " Fantasías del Conquista-

9 dor C. Ltda. " (Fancon) señoras Gladys

10 Fabiola Miranda Freire de Avalos ; Hay-

11 dée Marlene Miranda Freire de García ;

12 Glenda Martha Miranda Freire de Núñez;

13 e Ingeniero Carlos Williams Miranda Frei-

14 re ; propietarios cada uno de ellos de

15 cien participaciones de un mil sucres

16 cada una , con lo que se encuentra

17 representado la totalidad del capital

18 social de la Compañía que es de cua-

19 trocientos mil sucres , deciden por u-

20 nanimidad constituirse en Junta General

21 Extraordinaria y Universal de socios ;

22 asimismo aceptan por unanimidad tratar

23 y resolver sobre los siguientes puntos:

24 Uno) Aumentar el capital social de la

25 Compañía ; y Dos) Resolver sobre la

26 Reforma de Estatutos Sociales .- En con-

27 secuencia y de acuerdo con las facul-

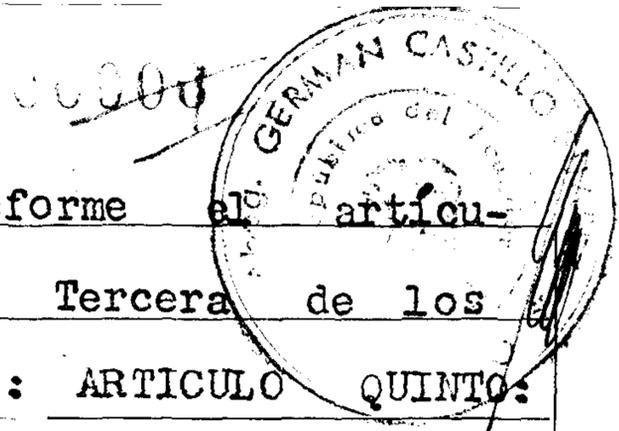
28 tades concedidas por el artículo dos -

20005



1 cientos ochenta de la Ley de Compañías,
 2 en vigencia se declara que la Junta Ge-
 3 neral Extraordinaria y Universal de Socios
 4 queda válidamente constituida con el orden
 5 del día fijado por unanimidad de los so-
 6 cios momentos antes . - Preside la sesión
 7 la señora Gladys Miranda de Avalos y ac-
 8 túa como secretaria la señora Martha Mi-
 9 randa Freire de Núñez , Presidente y Ge-
 10 rente , respectivamente de la Compañía .-
 11 Acto seguido la Secretaria elabora la lis-
 12 ta de los socios concurrentes y verifi-
 13 ca su calidad como tales e informa a
 14 la Junta que se encuentran reunidos los
 15 socios que representan el capital social
 16 suscrito y pagado de la Compañía que es
 17 de cuatrocientos mil sucres , y que por
 18 ende hay quorum para la Junta a reali-
 19 zarse . La Presidenta en vista de que
 20 todo está en orden declara formalmente ins-
 21 talada la sesión y concede la palabra
 22 a la Gerente de la Compañía , quien
 23 hace conocer a los socios lo siguien-
 24 te : Que de acuerdo a las últimas re-
 25 formas incorporadas a la Ley de Compañías,
 26 es necesario aumentar el capital social
 27 de la Compañía y que el mismo debe ser
 28 elevado a un mínimo de setecientos mil

1 sucres , por lo que sugiere que en
2 todo caso se aumente el capital a la
3 cantidad de ochocientos mil sucres el
4 mismo que deberá ser pagado por los
5 socios , por lo que propone a la Jun-
6 ta General que apruebe y autorice es-
7 te aumento mediante la suscripción de cua-
8 trocientos nuevas participaciones sociales
9 de un mil sucres cada una . Sometido
10 lo anterior a consideración y resolución
11 de la Junta , ésta por unanimidad lo
12 aprueba , en consecuencia , resuelve e-
13 levar el capital social de la Compa-
14 ña en la suma de cuatrocientos mil
15 sucres , mediante la suscripción de cuatro-
16 cientas nuevas participaciones de un
17 mil sucres , cada una y que cada so-
18 cio deberá suscribir cien participacio-
19 nes de un mil sucres cada una , y pa-
20 gará las mismas en numerario , con di-
21 nero de su propio peculio , por lo
22 que oportunamente cada socio entregará
23 en la Caja de la Compañía la canti-
24 dad de cien mil sucres . - Una vez
25 que se ha aprobado el aumento de ca-
26 pital , inmediatamente se entra a cono-
27 cer sobre la reforma de los Estatutos
28 Sociales , por lo que la Junta Gene-

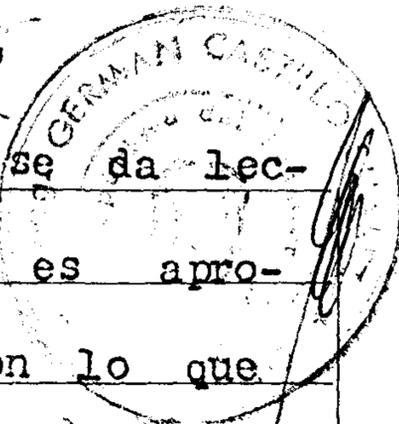


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ral resuelve que se reforme el articulo-
lo Quinto y la Cláusula Tercera de los
Estatutos que dirán así : ARTICULO QUINTO:
CAPITAL . - El capital social de la Com-
pañía es de ochocientos mil sucres , di-
vidido en ochocientas participaciones de un
mil sucres cada una , que han sido sus-
critas y pagadas totalmente en dinero e-
fectivo , en la forma y proporción que
se detalla en la cláusula tercera de es-
ta escritura . - CLAUSULA TERCERA . - SUS-
CRIPCION , Y PAGO , DEL CAPITAL SOCIAL . -
El capital social de la Compañía que
es de ochocientos mil sucres , se encuen-
tra totalmente suscrito y pagado en la si-
guiente forma : Uno) El socio , Ingeniero
Carlos Williams Miranda Freire ha suscri-
to doscientas participaciones de un mil su-
cres cada una , habiendo pagado por ellas
la suma de doscientos mil sucres en di-
nero efectivo ; Dos) La socia , Haydée
Marlene Miranda Freire de García , ha
suscrito doscientas participaciones de un
mil sucres cada una , habiendo pagado por
ellas la suma de doscientos mil sucres
en dinero efectivo ; Tres) La socia ,
Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos,
ha suscrito doscientas participaciones de

1 un mil sucres cada una , habiendo paga-
2 do por ellas la suma de doscientos
3 mil sucres en dinero efectivo ; y , Cua-
4 tro) La socia , Glenda Martha Miranda
5 Freire de Niñez , ha suscrito doscien-
6 tas participaciones de un mil sucres
7 cada una , habiendo pagado por ellas
8 la suma de doscientos mil sucres en
9 dinero efectivo . Así también los socios
10 hacen las siguientes declaraciones : que
11 ninguno de ellos se ha reservado nin-
12 gún provecho personal , premio , corre-
13 taje o beneficio particular dentro del
14 haber social y que las aportaciones
15 se encuentran suscritas y pagadas en
16 la forma constante en la cláusula ter-
17 cera de este instrumento . Se deja cons-
18 tancia que todos los socios son ecua-
19 torianos . Así también la Junta General
20 resuelve autorizar a la Gerente y a la
21 Presidenta de la Compañía , para que
22 realicen todos los actos tendientes al
23 perfeccionamiento legal del aumento de
24 capital de la Compañía . - No habiendo
25 más asuntos puestos a la consideración
26 de la Junta se concede un receso pa-
27 ra la redacción del Acta , hecha ésta,
28 se reinstala la sesión con el mismo

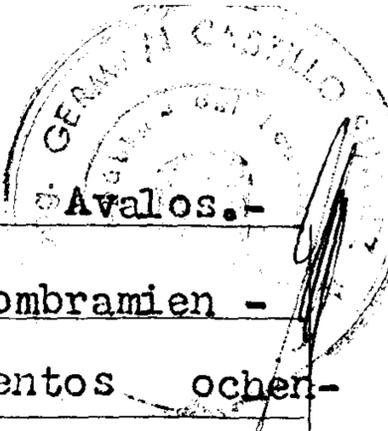
20007



1 número de socios asistentes y se da lec-
 2 tura al Acta , la misma que es apro-
 3 bada en todas sus partes , con lo que
 4 se da por terminada la sesión a las
 5 dieciseis horas con veinte minutos , fir-
 6 mando para constancia todos los concurren-
 7 tes a la misma . - Firmado) Gladys Mi-
 8 randa de Avalos , Presidenta . - Firmado)
 9 Martha Miranda de Núñez , Secretaria . -
 10 Firmado) Carlos Williams Miranda , socio.-
 11 Firmado .) Haydée Miranda de García , so-
 12 cia . - CERTIFICO que la presente copia
 13 es igual a su original . Guayaquil cator-
 14 ce de Agosto de mil novecientos ochen-
 15 ta y seis . - Firmado) Martha Miranda
 16 Freire de Núñez . Gerente - Secretaria ".-
 17 Es copia . - " Guayaquil , doce de Marzo
 18 de mil novecientos ochenta y seis . -
 19 Señora Gladys Miranda Freire de Avalos .-
 20 Ciudad . - De mis consideraciones : Cum-
 21 plo poner en su conocimiento que la Jun-
 22 ta General de Socios de la Compañía
 23 de Responsabilidad Limitada " FANTASIAS
 24 DEL CONQUISTADOR C. LTDA. " (FANCON) , en
 25 sesión celebrada el día de hoy , tuvo
 26 a bien designar a usted como PRESIDENTA
 27 de la Compañía por el tiempo que se-
 28 ñalan los Estatutos Sociales , o sea du-

1 rante tres años a partir de la fe-
2 cha de inscripción de este nombramien-
3 to en el Registro Mercantil . - La
4 Compañía se constituyó mediante escritu-
5 ra pública otorgada ante el Notario
6 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil ,
7 Abogado Germán Castillo Suárez el sie-
8 te de Febrero de mil novecientos o-
9 chenta y seis , e inscrita en el
10 Registro Mercantil del mismo Cantón el
11 seis de Marzo del mismo año . Según
12 los Estatutos Sociales , usted tendrá
13 como atribuciones las de convocar ,
14 presidir y dirigir las sesiones de
15 la Junta General de Socios , vigi-
16 lar la buena marcha de la Compa-
17 ñía , teniendo además la representa-
18 ción legal de la misma conjunta o
19 separadamente con el Gerente , y to-
20 das las demás atribuciones que le con-
21 fieren los Estatutos Sociales . -
22 Lo que me es grato poner en su
23 conocimiento , quedando de usted , Muy
24 atentamente , Firmado) Doctor Héctor
25 Ycaza Ycaza . - Secretario Ad-Hoc . -
26 Acepto el cargo para el que he si-
27 do designada . - Guayaquil trece de Mar-
28 zo de mil novecientos ochenta y seis.

5001



1 Firmado) Gladys Miranda F. de Avalos.-
 2 Queda inscrito el presente Nombramien -
 3 to a foja nueve mil ochocientos ochen -
 4 ta y cinco , número dos mil cien -
 5 to ochenta y nueve del Registro
 6 Mercantil y anotado bajo el número
 7 tres mil cuatrocientos setenta y tres
 8 del Repertorio . - Archivándose los
 9 comprobantes de Registro y Defensa
 10 Nacional . - Guayaquil , veinte de
 11 Marzo de mil novecientos ochenta
 12 y seis . - El Registrador Mercantil,
 13 Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcí -
 14 var Andrade , - Registrador Mercantil
 15 del Cantón Guayaquil . - Hay un se -
 16 llo " . - " Guayaquil , doce de Mar -
 17 zo de mil novecientos ochenta y seis.
 18 Señora MARTHA MIRANDA FREIRE DE NUÑEZ.
 19 Ciudad . - De mis consideraciones : -
 20 Cumpla poner en su conocimiento que la
 21 Junta General de Socios , de la Com -
 22 pañia de Responsabilidad Limitada " FAN
 23 TASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA. " (FAN
 24 CON) , en sesión celebrada el día
 25 de hoy , tuvo a bien designar a us -
 26 ted como GERENTE de la Compañia por
 27 el tiempo que señalan los Estatutos
 28 Sociales , o sea durante tres años a

1 . partir de .la fecha de inscripción de

2 este nombramiento en el Registro Mer-

3 cantil . - La Compañía se constituyó

4 mediante escritura pública otorgada an-

5 te el Notario Décimo Octavo del Cantón

6 Guayaquil , Abogado Germán Castillo Suá-

7 rez el siete de Febrero de mil no-

8 vecientos ochenta y seis e inscrita en

9 el Registro Mercantil del mismo Cantón

10 el seis de Marzo del mismo año .-

11 Según los Estatutos Sociales , usted ten-

12 drá como atribuciones cuidar la buena

13 marcha de la Compañía , celebrar to-

14 do tipo de contratos , inclusive so-

15 bre inmuebles , así como tendrá la

16 representación legal de la misma , con-

17 junta o separadamente con el Presiden-

18 te , y todas las demás atribuciones que

19 le conceden los Estatutos Sociales .-

20 Lo que me es grato poner en su co-

21 nocimiento , quedando de usted , Muy Aten-

22 tamente , firmado) Doctor Héctor Ycaza

23 Ycaza . - Acepto el cargo para el que

24 he sido designada . - Guayaquil trece de

25 Marzo mil novecientos ochenta y seis .

26 Firmado) Martha Miranda F. de Niñez .-

27 Queda inscrito el presente Nombramiento a

28 foja nueve mil ochocientos ochenta y seis,

00005



1 número dos mil ciento noventa
 2 tro Mercantil y anotado bajo el número
 3 tres mil cuatrocientos setenta y cuatro del
 4 Repertorio . - Archivándose los comprobantes
 5 de Registro y Defensa Nacional . - Guaya-
 6 quil , veinte de Marzo de mil novecien-
 7 tos ochenta y seis . - El Registrador Mer-
 8 cantil , firmado) Abogado Héctor Miguel
 9 Alcívar Andrade . - Registrador Mercantil
 10 del Cantón Guayaquil . - Hay un sello " .-
 11 Leída que fue esta escritura pública ,
 12 por mí el Notario en alta voz , de prin-
 13 cipio a fin a las comparecientes , éstas
 14 las aprueban y la suscriben conmigo en
 15 unidad de acto . - Doy fe . -

18 1) Martha Miranda de Núñez C.C. 090322722
 C.T. 010498
 C.V. 167-087
 R.U.C. 0990318026001

22 2) Gladys Miranda de Avalos C.C. 0900285743
 C.T. 010499
 C.V. 167-089

25

26

27

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este TERCER

TESTIMONIO, en ocho fojas fotocopias, rubricadas por mí

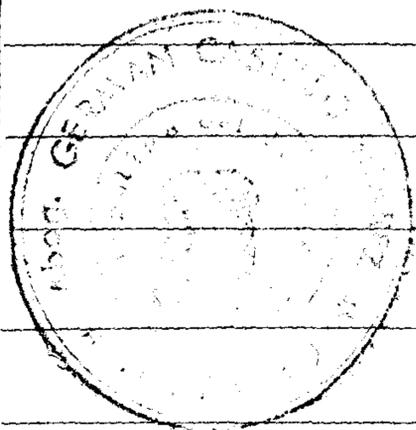
el Notario, que sello y firmo en la misma ciudad y fe-

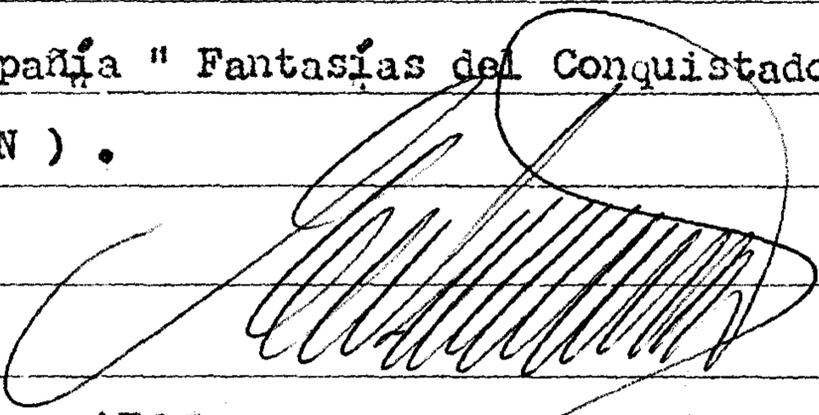
cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-

critura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Sociales de la compañía "Fantasías del Conquistador

C. Ltda. " (FANCON) .




ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

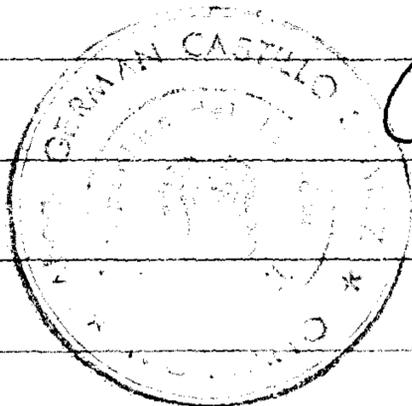
DÓY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de las ma-
trices de las escrituras públicas del siste de Febrero y trein-

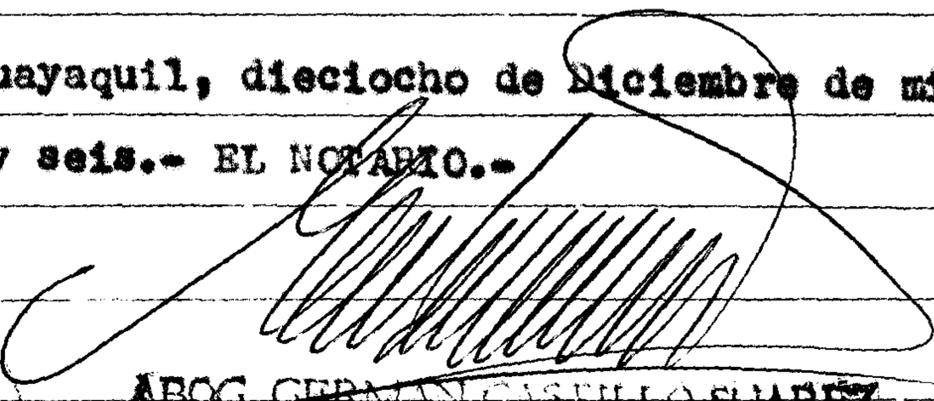
ta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, de la Re-
solución Nº 86-2-2-1-10564, expedida el cinco de Diciembre de

mil novecientos ochenta y seis, mediante la cual el señor In-
tendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Ca-

pital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la

presente copia.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil no-
vecientos ochenta y seis.- EL NOTARIO.-




ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

CERTIFICO: que en cum-

I 00010

1 plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 86-2-2-1-10564, dictada el 5
 2 de Diciembre de 1.986, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta
 3 escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
 4 TOS de "FANTASIAS DEL CONQUISTADOR C. LTDA." (FANCON), de fojas 1.087 a
 5 1.104, número 168 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 242 del
 6 Repertorio.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete.-
 7 El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
 11 ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de
 12 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial
 13 Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, ocho de Enero de mil nove-
 14 cientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Cód-
 18 go de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 28, se mantendrá fijo duran-
 19 te seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de esta escritura
 20 pública.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El
 21 Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de Autori-
 25 zación de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecien-
 26 tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

I

1 **mó nota de esta escritura pública a foja 7,452 del Registro Mercantil de**
2 **1,986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Enero**
3 **de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-**

4 *[Handwritten Signature]*
5 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
6 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28